



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____/ PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. El Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a Doña Carla Gómez García, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral., por ausencia formalizada de la titular.
10. Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
11. Decreto exento N° 2.345 de fecha 05 de Mayo del 2023, autoriza la contratación del servicio de transporte para actividades de celebración del día de la madre desde el día 10 al 18 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto exento N° 2.345 de fecha 05 de Mayo del 2023, autoriza la contratación del servicio transporte para actividades de celebración del día de la madre desde el día 10 al 18 de mayo de 2023.
2. **Que**, con fecha 05 de Mayo del 2023 se elaboró Decreto Exento N° 2345, mencionando y por error involuntario en Decreto punto N°1 se señala "monto total de cinco millones novecientos mil pesos" no correspondiendo. siendo correcto "monto total de dos millones quinientos mil pesos".
3. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.345 de fecha 05 de mayo del 2023, en el siguiente sentido:

• **Donde Dice:**

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación servicio de transporte para actividades de celebración del día de la madre desde el día 10 al 18 de mayo de 2023, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **Rody Edgardo Del Tránsito Santana López., rut N°10.110.200-**



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

9, a través de orden de compra directa emitida en el portal mercado público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **cinco millones novecientos mil pesos (\$2.500.000.-) EXENTO IVA.**

Debe Decir:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación servicio de transporte para actividades de celebración del día de la madre desde el día 10 al 18 de mayo de 2023, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **Rody Edgardo Del Tránsito Santana López., rut N°10.110.200-9**, a través de orden de compra directa emitida en el portal mercado público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.-) EXENTO IVA.**
2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales. -
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en la página web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y

CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVÍJO
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

CGG/ARC / PCA / RTM /rtm

JEFA ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
11. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
12. Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.-

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral se encuentra organizando actividad de celebración del día de la madre en diversos sectores rurales pertenecientes a la Comuna de Parral, desde el día 10 al 18 de mayo 2023, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.
2. **Que**, esta actividad es una instancia de esparcimiento y distracción para las mujeres de sectores rurales de la Comuna de Parral, motivo por el cual es indispensable contar con servicio de traslado debido a las distancias y a que no existe transporte público donde las participantes puedan llegar por sus propios medios.
3. **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
4. **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta



desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

5. **Que**, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.224.976.- en horas/hombre de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1° FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 15,423	\$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	\$ 16,842	\$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	\$ 15,423	\$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3° FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	\$ 7,082	\$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 15,423	\$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 7,082	\$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
4° FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 2,224,976

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confeccion y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
10
3
1
14

6. **Que**, el valor de la UTM del mes de mayo de 2023 es de \$63.074.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.
7. **Que**, la cotización presentada por el proveedor **RODY EDGARDO DEL TRÁNSITO SANTANA LÓPEZ., Rut N°10.110.200-9**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de \$2.500.000.- exento de IVA.
8. **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE**, la contratación servicio de transporte para actividades de celebración del día de la madre desde el día 10 al 18 de mayo de 2023, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **RODY EDGARDO DEL TRÁNSITO SANTANA LÓPEZ.,** RuT N°10.110.200-9, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **cinco millones novecientos mil pesos (\$2.500.000.-) EXENTO IVA.**
- 2.- IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.08.007.000.000 (3.1.1)** “PASAJES, FLETES Y BODEGAJES”, del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

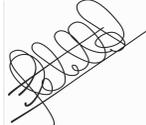


MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FSC

DISTRIBUCION: 1.-oficina.partes@parral.cl
3.- enrique.gome@parral.cl

2.-adquisiciones.municipal@parral.cl
4.-olga.galvez@parral.cl

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones
Erica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto
	



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE"

ITEM PRESUPUESTARIO:

- 215.22.08.007.000.000 "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"

Áreas de Gestión:

(3-1-1) \$2.500.000 "Celebraciones Especiales"

Presupuesto máximo disponible: \$2.500.000 IVA INCLUIDO



PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
DIRECTORA DE FINANZAS



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



Vº Bº JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAÚNDEZ R

FECHA

PRU/EGP/PMD/AFR/OLG/JAR



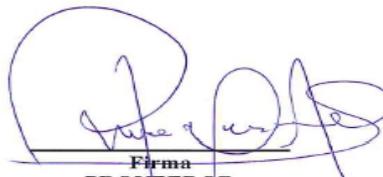
PARRAL, 03 MAYO 2023

COTIZACIÓN

PROVEEDOR: RODY EDGARDO SANTANA LÓPEZ
RUT: 10.110.200-9
DIRECCIÓN: VILLA CORDILLERA 2 PASAJE n°24, PARRAL
FONO: 98831146

DETALLE
Se ofrece servicio de transporte para movilización de personas que participarán en actividades rurales de celebración del DÍA DE LA MADRE .
RECORRIDOS
10 DE MAYO: Traslado al Colegio Alberto Molina Castillo, del sector de Catillo, con posterior regreso a sus sectores de origen. 4 BUSES O MINIBUSES SEGÚN SE REQUIERA Recorridos: <ul style="list-style-type: none">• Bus 1. 30 personas. Villa Baviera – Lomas de San Alberto – San Manuel• Bus 2. 30 personas - Bajos de Huenutil – San Ramón Huenutil.• Bus 3 – Remulcao – camino Catillo
15 DE MAYO - CERRO CASTILLO: Traslado a la sede social de Cerro Castillo, con posterior regreso a sus sectores de origen. 3 BUSES O MINIBUSES SEGÚN SE REQUIERA Recorridos: <ul style="list-style-type: none">• Bus 1. 30 personas - Digua – Bullieo – Coironal• Bus 2. 30 personas - San Alejo – Cerro Castillo• Bus 3. 30 personas - La Orilla –
17 DE MAYO - Traslado a la Medialuna de Villa Rosa, con posterior regreso a sus sectores de origen. 4 BUSES O MINIBUSES SEGÚN SE REQUIERA Recorridos: <ul style="list-style-type: none">• Bus 1. 30 personas – Talquita – Monte el Manzano, Talquita Norte, Pantanillo.• Bus 2. 30 personas – Monteflor, Renaico, Sn Eugenio.• Bus 3. 30 personas - La Selva - La Fortuna – Lucumilla – Santa María Perquilauquén• Bus 4. 30 personas. Quito, Las Hortensia, Villa Reina, Yillahue, Porvenir Norte, Los Carros

18 DE MAYO - PALMA ROSA: Traslado a la escuela Francisco Pérez Lavín, del sector de Palma Rosa, con posterior regreso a sus sectores de origen. 4 BUSES O MINIBUSES SEGÚN SE REQUIERA Recorridos: <ul style="list-style-type: none">• Bus 1. 30 personas - Fuerte Viejo, Cuyumillaco , Curipeumo, Quinchamávida• Bus 2. 30 personas - San Lorenzo – Unicavén – Perquilauquén• Bus 3. 30 personas - La Gloria – El Ciénago• Bus 4. 30 personas - Las obras – El Salto
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE LOS 4 DÍAS ES DE \$2.500.000 VALOR EXENTO DE IVA.


Firma
PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA
“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE”

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar el servicio de transporte para movilización de personas que participarán en actividades rurales de celebración del **DÍA DE LA MADRE**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requerirá el servicio de transporte en las fechas, horas y recorridos que se indican a continuación:

10 DE MAYO: Traslado al Colegio Alberto Molina Castillo, del sector de Catillo, con posterior regreso a sus sectores de origen.

Hora de inicio del recorrido: 17:30

Hora de regreso a los sectores: 21:30

Recorridos:

- Bus 1. 30 personas. Villa Baviera – Lomas de San Alberto – San Manuel
- Bus 2. 30 personas - Bajos de Huenutil – San Ramón Huenutil.
- Bus 3 – Remulcao – camino Catillo

15 DE MAYO - CERRO CASTILLO: Traslado a la sede social de Cerro Castillo, con posterior regreso a sus sectores de origen.

Hora de inicio del recorrido: 17:30

Hora de regreso a los sectores: 21:30

Recorridos:

- Bus 1. 30 personas - Digua – Bullieo – Coironal
- Bus 2. 30 personas - San Alejo – Cerro Castillo
- Bus 3. 30 personas - La Orilla - Carretera

17 DE MAYO - Traslado a la Medialuna de Villa Rosa, con posterior regreso a sus sectores de origen.

Hora de inicio del recorrido: 17:30

Hora de regreso a los sectores: 21:30

Recorridos:

- Bus 1. 30 personas – Talquita – Monte el Manzano, Talquita Norte, Pantanillo.
- Bus 2. 30 personas – Monteflor, Renaico, Sn Eugenio.
- Bus 3. 30 personas - La Selva - La Fortuna – Lucumilla – Santa María Perquilauquén
- Bus 4. 30 personas. Quito, Las Hortensia, Villa Reina, Yillahue, Porvenir Norte, Los Carros

18 DE MAYO - PALMA ROSA: Traslado a la escuela Francisco Pérez Lavín, del sector de Palma Rosa, con posterior regreso a sus sectores de origen.

Hora de inicio del recorrido: 17:30

Hora de regreso a los sectores: 21:30

Recorridos:

- Bus 1. 30 personas - Fuerte Viejo, Cuyumillaco , Curipeumo, Quinchamávida
- Bus 2. 30 personas - San Lorenzo – Unicavén – Perquillauquén
- Bus 3. 30 personas - La Gloria – El Ciénago
- Bus 4. 30 personas - Las obras – El Salto

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215.22.08.007.000.000 “Pasajes, Fletes y Bodegajes”

Área de Gestión: (3-1-1) \$2.500.000 “Celebraciones Especiales”

Presupuesto máximo disponible: \$2.500.000 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA:

- 10, 15, 17 y 18 de mayo de 2023, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas para cada actividad.

5.- OBSERVACIONES:

- Los lugares, fechas y horarios descritos en las Especificaciones Técnicas pueden ser modificados, previo aviso y coordinación con el proveedor.
- Los oferentes deberán dar buen y adecuado trato a las personas que usarán el transporte.
- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- Flete con cargo al proveedor

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- PAGOS: El proveedor o proveedores presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Administradora Municipal. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Administradora Municipal.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

Parral, 03 de mayo de 2023.-

PRU/EGP/PMD/AFR/OLG/JAR

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ

RUT Contribuyente : 10110200-9

Fecha de realización de la consulta: 05-05-2023 10:31 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	26-07-2022
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	25-05-1999

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2000
Factura No Afecta O Exenta Iva	2017
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Boletas De Ventas Y Servicios	1998
Guías De Despacho	1998
Guia Despacho Electronica	2020
Nota Credito Electronica	2022
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2023
Otros Libros Empastados	2004

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
RODY EDGARDO DEL TRÁNSITO SANTANA LÓPEZ	10.110.200-9	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.